

porion, y solo conviene en que se saquen a aquellas p^{er}sonas
nes, que enan destinadas por sus respectivos Colegios
y ayuntamiento al S. J. de la man^o de los Testamentos de qual
quier libranza que se despache a otro fin, y esta p^{er}sona
y Causa que la motiva es Teniente de la Villa y Proprietario
to por el S. J. Antonio Oliva e Indicado por el S. J. D. Fr.
Juan Lasso a r^ota, con sus p^{er}sonas y r^ota y r^ota y r^ota y r^ota
amenior acuerdo para sobre todos determinar conyuntiva
concordiamente sobre la Imbicion y destino de los Caudales
de Obra p^{er} Car^o acuerdo a nuevo sebrunquen con D. P^{er}sona
siones que tratan el particular el fondo sobrean publico
y han Cuentas dadas por los mandados yellan y Peine
any otra parte para que convida a todos conyuntiva acue
to resolver

Montes - - -
Por lo que se acuerda sobre el salario que devian percibir los
S^uos Comisarios y Montes en cada dia y los que ocuparon
y que quedo pendiente en el Ayuntamiento celebrado en Peine y r^ota
a Mayo proximo; teniendo presente lo expuesto por los S^uos
D. Pedro Ramon Melgarejo y D. Antonio Carrero digo D.
mariano, para que se observe la Costumbre y dicar que ha
ta ahora ha havido se acuerdo se observe la misma Costumbre
y que quando algun Cavallero Capitular por vejez o enferme
dad o por la mala ena, o por otros no pudiese asistir a
las J^uras, visto que se le pueda encargar a persona de su
confianza como haia ahora en d^obernan ocasionen se ha
executado: y por haverse manifestado por los S^uos actuales
los Comisarios y Montes que el nuevo Lasso mandado
hacer no sera su costo menor a la Comidad y d^ocientos
D^o sin embargo de haver perdido su r^ota, se r^ota
se quedos S^uos. Realicen su r^ota, y el que r^ota